

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Sexagésima Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184 y 191, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días, Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Sexagésima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente.

El Secretario del Consejo General: Buenos días, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana

Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejeras Electorales y un Consejero Electoral, siete representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, continúe por favor con el orden del día previsto para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Sexagésima Sesión Extraordinaria de Consejo General, está integrado por un único punto:

Único.- Proyecto de Acuerdo 213/SE/05-12-2024, por el que se da respuesta a la solicitud del Ciudadano Mario Ruíz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, relativa al otorgamiento de las prerrogativas por concepto de financiamiento público a que tiene derecho el citado partido político local, con motivo de su registro en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención con gusto le cedo el uso de la palabra, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada a las sesiones virtuales a la consulta que les formulé, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura del documento que fue previamente

circulado, para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del único punto del Orden del Día para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: El único punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 213/SE/05-12-2024, por el que se da respuesta a la solicitud del Ciudadano Mario Ruíz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, relativa al otorgamiento de las prerrogativas por concepto de financiamiento público a que tiene derecho el citado partido político local, con motivo de su registro en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Presidenta, muy buenos días Consejeras, Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, saludo con mucho gusto a la representación del pueblo afromexicano, así como a la representación de los pueblos originarios. Si me permiten de manera muy breve para presentar ese proyecto de Acuerdo que está a consideración de quienes integramos este Consejo General y este proyecto propone brindar justamente respuesta a esta solicitud presentada el pasado doce de noviembre de 2024, por el Ciudadano Mario Ruíz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, relacionada con el financiamiento público correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de este año, a que tiene derecho el citado partido político local en el estado, mismo que se presenta en los siguientes términos, en cumplimiento al punto resolutive transcripto me permito solicitar a esta autoridad electoral que las prerrogativas que corresponden a este Instituto político sean depositadas a las cuentas que este partido señale debido a que con la aprobación del preregistro local ya no es necesario que estas sean depositadas a la cuenta del interventor designado por el Instituto Nacional Electoral, en la liquidación del otrora Partido de la Revolución Democrática Nacional, asimismo a la brevedad se notificaran las cuentas bancarias donde habrá de depositarse las prerrogativas. Ahora bien, para contextualizar sobre el proyecto de respuesta cabe

señalar que el pasado 30 de octubre del presente año el Consejo General de este instituto electoral, aprobó el registro del Partido de la Revolución Democrática Guerrero como un partido político local en el estado, con efectos consecutivos a partir del 1° de noviembre del mismo año, con las obligaciones, derechos y prerrogativas que constitución y legalmente le corresponde como lo es el financiamiento público, en sentido para atender la solicitud del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, cabe señalar que de acuerdo con el numeral 18 de los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otros partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local emitido por el Instituto Nacional electoral Establecen que para efectos del otorgamiento de las prerrogativas de acceso a Radio y Televisión y Financiamiento público el otrora partido político nacional que obtenga su registro como partido político local, no será considerado como un partido político nuevo, en todo caso la prerrogativa que le haya sido asignada para el año que corre le deberá ser otorgada, siendo hasta el año calendario siguiente cuando deberá realizarse el cálculo para el otorgamiento de las prerrogativas conforme a la votación que hubiere obtenido en la elección local inmediata anterior, en ese tenor es importante señalar que actualmente el otro partido de la Revolución Democrática Guerrero se encuentra en proceso de liquidación por parte del interventor del propio Instituto Nacional Electoral designo para tal efecto, al respecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 389 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en concordancia con el artículo 8 de las Reglas de Liquidación los cuales disponen que las prerrogativas públicas correspondientes al ejercicio fiscal en que ocurra la liquidación del partido político nacional contadas a partir del mes inmediato posterior al que quede firme la resolución de pérdida o cancelación de registro, deberán de ser entregadas al interventor mediante depósitos realizados a la cuenta o cuentas aperturadas en términos del artículo 388 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en ese sentido y a fin de que este instituto electoral contara con mayor claridad en relación a la correcta ministración del financiamiento público local que corresponde al Partido de la Revolución Democrática Guerrero y en términos del artículo 2 de las Reglas Generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales en el que se señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral, interpretar y aplicar las normas relacionadas con la liquidación de partidos políticos nacionales es que se consultó al Instituto Nacional Electoral el criterio que debemos agotar los organismos públicos locales para administrar dicho financiamiento público, en respuesta a la consulta el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización señaló que del marco legal se infiere que el interventor designado efectuara la liquidación tanto de recursos federales o locales en todas las entidades federativas teniendo la obligación de aperturar registros contables y cuentas bancarias dependientes para los recursos de carácter federal y para los de cada entidad federativa por tanto las prerrogativas públicas que correspondan al ejercicio fiscal en que ocurra el partido político nacional PRD, deberán ser entregadas al interventor a

fin de que cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo la liquidación, por lo anterior, las prerrogativas a las que todavía tenga derecho el extinto partido nacional deben entregarse al interventor incluyendo las del ejercicio 2024, por lo tanto, se reitera que las prerrogativas pendientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2024, deben ser depositadas a las cuentas proporcionadas por el interventor del extinto Partido de la Revolución Democrática, por ello es que se propone a este Consejo General retomar el criterio adoptado por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y por lo tanto se considera que los recursos locales que corresponden al Partido de la Revolución Democrática Guerrero, a partir de la entrada en vigor el registro en esta entidad es decir partir del mes de noviembre y el correspondiente al mes de diciembre de 2024 se deberán otorgar a interventor designado por el Instituto Nacional Electoral en términos de la normativa aplicable. Finalmente cabe señalar que el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, deberá solicitar dicho financiamiento público local al interventor en mención, en términos de los Lineamientos para llevar a cabo la transmisión de los bienes, recursos y deudas que forman parte del patrimonio de los partidos políticos nacionales en liquidación a los nuevos partidos políticos locales que hubieren obtenido su registro en alguna entidad federativa emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, alguien más desea intervenir en primera ronda. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Mariano Hansel Patricio, representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero: gracias Presidenta, brevemente y de forma muy respetuosa, señalar los inconvenientes en que pudiera encontrarse el partido para las obligaciones de los lineamientos para el registro y constitución de un partido que nos obliga que es la renovación de nuestros órganos internos en un plazo no mayor a sesenta días hábiles y lógicamente el hecho de que los recursos ya no se administren de manera directa a lo que se propone, eso implica esperar hasta que el interventor en uso de sus facultades decida cuando los turna al partido, es la situación que pudiera interpretarse como que tienen que triangularse los recursos, mandarse a un interventor y luego el interventor mandarlos hacia acá cuando el propio acuerdo de este instituto pasado 30 de octubre, señala puntualmente que una vez que el partido político otrora nacional cumple con los requisitos para convertirse a partido local le corresponden todas y cada una de las prerrogativas, derechos y obligaciones tanto patrimoniales como derivadas de la votación obtenida al nuevo partido local, con las consideraciones de que no se considera como un partido nuevo sino como un partido local que por haber perdido el registro nacional le correspondería ya el PRD Guerrero, entiendo que hoy se cambia esa orientación del criterio a un criterio distinto quisiera solamente puntualizar que como partido avisamos que no estamos de acuerdo

con el criterio y que lógicamente conforme a lo que la ley nos permite haremos valer los recursos jurídicos, entiendo que el PRD nacional tenía una acreditación local, pero también entiendo que el PRD nacional nunca ha recibido un solo peso de prerrogativas derivadas de la votación local y tampoco ha recibido ninguna votación como tal con la naturaleza del partido lo que se acredite en guerrero, es que el PRD tiene una vigencia hoy tiene un nuevo registro como partido local y en ese sentido pedimos que se considere que en la posibilidad de que tengas los recursos se entreguen de manera inmediata no solo por la parte administrativa interna del partido, sino por las obligaciones propias que imponen los lineamientos para hacer nuestras modificaciones los órganos internos, de manera muy respetuosa decir que me estaré dando por notificado toda vez que estoy presente en la sesión una vez que pase a la aprobación y que acudiremos ante las instancias legales para defender jurídicamente la posibilidad de que este partido, que es un partido vivo y que no depende en lo absoluto de ningún recurso federal, entendemos que la fiscalización la hace la Unidad Técnica a través del INE pero la disposición de los recursos y la renovación de los recursos, son completamente locales y corresponden a Guerrero, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Hansel Mariano Patricio, representante del PRD Guerrero, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a Consejeras y Consejero si se aprueba el proyecto de Acuerdo 213/SE/05-12-2024, por el que se da respuesta a la solicitud del Ciudadano Mario Ruíz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, relativa al otorgamiento de las prerrogativas por concepto de financiamiento público a que tiene derecho el citado partido político local, con motivo de su registro en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, Integrantes de este Consejo General, una vez agotado el único punto del orden del día previsto para esta sesión extraordinaria, por lo que, siendo las diez horas con trece minutos del día cinco de diciembre del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, informándoles que para la próxima se les convocara con toda oportunidad, les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos una excelente tarde. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 19 de diciembre del 2024, con el voto _____ de las Consejeras y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabe Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.